

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: INS-GS-13</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: REGULACION DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 30/07/2018</p> <p>Página: 1</p>	

REGULACIÓN DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: INS-GS-13</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: REGULACION DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 30/07/2018</p> <p>Página: 2</p>	

1. OBJETIVO:

Controlar la población canina y felina susceptible de generar riesgo zoonótico a la comunidad en el municipio de Ibagué.

2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

DLS: Dirección local de salud.

REGULACIÓN: Método de esterilización consistente en castrar machos y ovario histerectomizar hembras de la especie canina y felina que pongan en riesgo la salud pública, por ejemplo animales callejeros y animales mordedores reincidentes.

ZOONOSIS: Enfermedad o infección que se da en los animales y que es transmisible al hombre en condiciones naturales.

3. CONDICIONES GENERALES:

Este instructivo nos permite establecer pautas para controlar la sobrepoblación canina y felina, los cuales son la principal causa de riesgo zoonótico para el municipio de Ibagué, respecto a las enfermedades de vigilancia y notificación obligatoria al SIVIGILA como son Rabia y Leptospira. Situación agravada por la falta de educación y cultura de la ciudadanía respecto a la tenencia responsable de mascotas.

Estas actividades se desarrollarán siempre y cuando persistan condiciones administrativas y presupuestales determinadas por la administración central, ya que la resolución 518 de 2015 impide que los recursos del SGP se destinen para tal fin.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: INS-GS-13</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: REGULACION DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 30/07/2018</p> <p>Página: 3</p>	

4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

- Revisar el censo preliminar de la población canina a regular
- Diseñar estrategias para la regulación de la población Canina y Felina.
- Elaborar estudios previos e iniciar proceso de Gestión Contractual
- Realizar la supervisión al contrato de regulación canina o felina.
- Recibir por parte del contratista el informe final de regulación canina Municipal.
- Revisar los informes y registros de ejecución de las actividades realizadas por el personal responsable y que fueron contempladas en el contrato de ejecución para dar cumplimiento a las estrategias diseñadas verificando la calidad de los datos.
- Archivar documentación para que sirva de evidencia ante cualquier eventualidad

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera versión sigami
02	30/07/2018	CAMBIO EL NOMBRE DEL PROCESO

Revisó	Aprobó
Johana Marcela Barbosa Director de Salud Publica	Gelver Dimas Gómez Gómez Secretaria de despacho